



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01042232- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de de aprobación de Ayudantía Alumno presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC); y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 288/2022 se designó como ayudante alumna ad honorem, por concurso, a AGUSTINA PASTRÁN GUILLÉN (DNI 42506274), para desarrollar tareas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) a partir del 08 de agosto de 2022 y por el término reglamentario de 1 (un) año;

Que la estudiante ha cumplido con las obligaciones establecidas en la reglamentación vigente correspondientes a su designación y entregó el informe final de ayudantía en tiempo y forma;

Que la Coordinadora del PUC aprueba el informe antes mencionado;

Que corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

Que Secretaría Académica acompaña la solicitud de la Coordinadora del PUC;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), a la estudiante a AGUSTINA PASTRÁN GUILLÉN, DNI 42506274, durante el periodo comprendido desde el 08 de agosto de 2022 hasta el 08 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudante Alumno correspondiente al estudiante mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la

reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.